



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS

Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media.



ACUERDO No. 004
(30 de mayo de 2025)

Por el cual se adiciona el presupuesto Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS está facultado para efectuar modificaciones al presupuesto.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante el acuerdo No. 004 del 28 de noviembre de 2024 el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS para la vigencia fiscal 2025.

Que el recurso motivado de la presente adición proviene de: *Formación Integral*.

Que es necesario adicionar la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$28,578,392), Presupuesto de la actual vigencia para ejecutarlo correctamente.

Que, con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos del INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$28,578,392), distribuidos según el detalle siguiente:

1	Ingresos	28,578,392.00
1.1	Ingresos corrientes	28,578,392.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	28,578,392.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	28,578,392.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	28,578,392.00
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	28,578,392.00
1.1.02.06.001.01.03.02	Formación Integral	28,578,392.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos del artículo anterior distribúyase en las apropiaciones de gastos del INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$28,578,392), según el detalle siguiente:

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico:ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO COTE LAMUS
Municipio La Esperanza

NIT: 807006864-1 DANE: 254128001078

Aprobado según Resolución N° 007007 del 08 de noviembre 2023, emanada de la secretaria De Educación Departamental en su jornada diurna de educación básica y media.



Continuación de Acuerdo de Adición No. 004

2	Gastos	28,578,392.00
2.1	Funcionamiento	28,578,392.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	28,578,392.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	9,060,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	9,060,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1,560,000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	1,560,000.00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	7,500,000.00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	7,500,000.00
2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales	7,500,000.00
2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales (FI)	7,500,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	19,518,392.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	19,518,392.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	19,518,392.00
2.1.2.02.01.003.01	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (FI)	17,514,658.00
2.1.2.02.01.003.04	Adquisición de bienes (FI)	2,003,734.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo del Centro Educativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio de la Esperanza N.S., a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

Aprobado,

CONSEJO DIRECTIVO

Nombre	Doc. Identificación	Firma
Sandra Milena Pacheco Guerrero Rectora	37333802	
Liliana Mercedes Jaimes Doc. Rep. de la Básica Primaria	60258390	
María Margarita Mora De Niño Doc. Rep. de la Básica Secundaria/Media	27736567	
Leidy Loraine Duran Collantes Rep. Padre de Familia Primaria	1091134025	
Yaneth Mejía Gutiérrez Rep. Padre de Familia Secundaria/Media	36458807	
Deisy Rubio López Rep. Sector Productivo	1098613020	
Stefany Marinella Contreras Rodríguez Rep. Exalumno	1091134379	
Santiago Vargas Flórez Rep. de los Estudiantes	1091132538	

Av. 3ª N° 3-05 Barrio Comuneros La Esperanza Norte de Santander
Correo electrónico:ie_eduardocotelamus@sednortedesantander.gov.co